



**DOCUMENTO PREVIO
ANALISIS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 1 de 52	

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

MODO DE SELECCIÓN

**NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE
FOMDESCOL**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA	NOVIEMBRE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de **FOMDESCOL**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **NIVEL 1 “ORDEN DE PRSTACION DE SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL**, bajo el siguiente marco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, se presentan los términos de referencia para adelantar proceso de selección de contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1.1 DE LA NATURALEZA JURIDICA DE FOMDESCOL

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL – FOMDESCOL, es una Entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política de Colombia, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil, conformada con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, constituida mediante Acta del 27 de mayo de 2024, e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de junio de 2024 con el No. 2335 del Libro I, identificada con el NIT. 901.847.148-5, en cuyos estatutos se faculta para:

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 2 de 52	

- a)** Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios, contratos interadministrativos y contratos para programas deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros.
- b)** Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.
- c)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones , auditorías, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos.
- d)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.
- e)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.
- f)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.
- g)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 3 de 52	

programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

- h)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo en general, a la ciencia, a la tecnología e innovación.
- i)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico.
- j)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.
- k)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte, al desarrollo social y económico.
- l)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para implementar, fomentar, gerenciar programas y proyectos de etnoturismo, ecoturismo y turismo cultural.
- m)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar y promocionar el desarrollo del turismo deportivo, cultural, social y recreacional.
- n)** Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realizan todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.
- o)** Celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la Ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y SOCIAL DE COLOMBIA -FONDESCOL-.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 4 de 52	

- p) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población.
- q) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.
- r) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto.
- s) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.
- t) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.
- u) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO.
- v) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.
- w) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables.
- x) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 5 de 52	

- y) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones del Pacífico colombiano para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los “objetivos de desarrollo sostenible” ODS.
- z) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.
- aa) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.
- bb) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.
- cc) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y/o demás temas relacionados en el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros.
- dd) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.
- ee) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios.

Como entidad privada sin ánimo de lucro el FONDO se reglamenta para los temas culturales por la ley 397 de 1997; pero para otras funciones diferentes a los aspectos culturales se reglamentará por el régimen privado de contratación. Podrá adoptar régimen especial como el universitario u otros siempre cuando le sea otorgada delegación de funciones específicas en el marco de alianzas para ejecutar programas o proyectos de educación, investigación, innovación, transferencia tecnológica, gerencia de proyectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 181 de 1995, el FONDO como entidad de carácter mixto hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página	6 de 52

Igualmente, de acuerdo con el Parágrafo del artículo 51 de la Ley 181 de 1995, el FONDO concurrirá al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Para el cumplimiento de objeto social el Fondo desarrollará programas y proyectos en las siguientes áreas específicas:

- a) **Desarrollo Deportivo y Recreacional:** Promoción y apoyo de actividades e infraestructura deportiva y recreativa que fomenten el bienestar y la salud comunitaria.
- b) **Infraestructura Pública, Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico:** Diseño, financiamiento y construcción de proyectos de infraestructura pública esencial, incluyendo transporte, vivienda social y servicios públicos, que contribuyan al desarrollo urbano y rural sostenible.
- c) **Educación y Cultura:** Desarrollo y mejora de instalaciones educativas y culturales, incluyendo bibliotecas, centros culturales y espacios para la educación continua de la comunidad.
- d) **Salud y Bienestar Social:** Apoyo a la construcción y mejora de instalaciones de salud, programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud integral.
- e) **Desarrollo Económico, Empresarial, Emprendimiento y Competitividad:** Fomento de la innovación, la competitividad empresarial y el desarrollo de capacidades comerciales y empresariales, especialmente en pequeñas y medianas empresas.
- f) **Sostenibilidad Ambiental y Biodiversidad:** Proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de recursos naturales y la protección de la biodiversidad.
- g) **Ciencia, Tecnología e Innovación:** Implementación de tecnologías que faciliten la transformación digital de la región, mejoren la conectividad y la inclusión digital.
- h) **Fortalecimiento Institucional y de las Organizaciones Sociales:** Adelantar programas, proyectos y consultorías que promuevan el desarrollo institucional tanto en el sector público como privado y de las organizaciones sociales
- i) **Agricultura y Desarrollo Rural:** Promover programas de desarrollo rural y agrícola sostenible, mediante la inclusión de sectores locales e implementación de desarrollos tecnológicos aplicables al sector.
- j) **Seguridad y Convivencia:** Adelantar junto con las autoridades públicas, sectores sociales, grupos significativos de ciudadanos y población en general, programas que promuevan la sana convivencia y entornos de seguridad ciudadana.
- k) **Comercio, Industria y Turismo:** Adelantar programas de fomento del turismo, de desarrollo industrial y que promuevan el comercio local, regional y nacional.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 7 de 52	

- I) **Cooperación Internacional y Gestión de Fondos:** Gestión de recursos provenientes de cooperación internacional y alianzas estratégicas que apoyen los objetivos del fondo.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El municipio de **CORINTO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por medio de la ejecución del proyecto cuyo objeto se identifica “**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA**”, mediante este documento previo se presentan los criterios técnicos, administrativos y jurídicos que justifican la necesidad de su implementación.

El municipio de Corinto, Cauca, enfrenta importantes desafíos en la gestión de sus sistemas de abastecimiento de agua, especialmente en el área rural. Las infraestructuras actuales presentan vulnerabilidades estructurales y operativas que comprometen la eficiencia, sostenibilidad y calidad del servicio, afectando directamente a las comunidades locales y a los ecosistemas asociados.

A partir de un diagnóstico técnico exhaustivo, este proyecto propone la ejecución de intervenciones prioritarias orientadas a optimizar los procesos de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. Estas acciones buscan garantizar el acceso a un servicio público esencial de calidad, fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y promover el desarrollo sostenible en las diferentes veredas del municipio.

La iniciativa no solo atiende necesidades inmediatas de la población rural, sino que también contribuye al fortalecimiento de la infraestructura regional y a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.

El diagnóstico técnico determinó que los sistemas rurales de abastecimiento de agua en Corinto presentan un grado de vulnerabilidad medio-alto, debido a la incompletitud o deficiencia de componentes esenciales, entre los cuales se destacan:

- Estructuras de captación.
- Desarenadores y sistemas de bypass.
- Redes de aducción, conducción y distribución.
- Tanques de almacenamiento.

Estas deficiencias reducen la eficiencia en el uso del recurso hídrico y limitan la disponibilidad de caudales aguas abajo, afectando la sostenibilidad del sistema.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página	8 de 52

En respuesta a esta situación, el municipio adelantó un proceso de diagnóstico y priorización de intervenciones enfocado en fortalecer la infraestructura existente, impulsando así la sostenibilidad hídrica regional y una gestión más eficiente del recurso.

Adicionalmente, las intervenciones cumplen con las disposiciones para el uso de los recursos del SGP-APSB, según las guías emitidas por el gobierno nacional. Se enmarca en la actividad elegible E.) “Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo”.

La ejecución de este proyecto responde, además, a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal “Corinto Somos Todos”, específicamente en la segunda línea estratégica “Impulso al Desarrollo Económico y la Conectividad para Todos”, sector vivienda, programa “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”, donde se establece como meta la gestión y materialización de proyectos de acueducto y alcantarillado urbano y veredal.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso contractual para la ejecución de las obras mencionadas. Estas inversiones garantizarán la mejora integral de los sistemas de abastecimiento, fortaleciendo la calidad de vida de los habitantes rurales del municipio de Corinto, Cauca.

Contexto actual

La zona rural del municipio de Corinto enfrenta serias dificultades en el acceso a agua potable, lo que repercutе negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. Factores como la infraestructura insuficiente, la contaminación de fuentes hídricas y el crecimiento poblacional han exacerbado esta problemática.

Impactos identificados

- **Salud pública:** La falta de agua potable aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por el consumo de agua contaminada, como diarreas, infecciones gastrointestinales y parasitos.
- **Producción agrícola y pecuaria:** El abastecimiento inadecuado afecta la sostenibilidad de las actividades productivas que dependen del agua, esenciales para la economía rural.
- **Equidad social:** La escasez afecta de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables, agudizando las desigualdades sociales en la región.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 9 de 52	

Justificación de la intervención

Es imprescindible adelantar un proceso contractual que permita la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura para el suministro de agua potable. Este proceso debe priorizar:

- **Sistemas de captación y almacenamiento:** Adaptados a las características geográficas y climáticas de la región.
- **Mejoras en las redes de distribución:** Que garanticen cobertura y calidad en el suministro de agua.

Beneficios esperados

- Mejora en las condiciones de salud de las comunidades rurales.
- Fortalecimiento de las actividades productivas y desarrollo económico local.
- Reducción de desigualdades sociales y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Urgencia de la acción

La situación actual requiere una solución inmediata, dado el impacto directo en las condiciones de vida de los habitantes. Adelantar el proceso contractual permitirá asegurar los recursos y ejecutar las acciones necesarias para atender esta necesidad prioritaria.

Este proceso debe enmarcarse en una estrategia integral de desarrollo rural sostenible, involucrando a las comunidades en la planificación y ejecución del proyecto para garantizar su sostenibilidad y pertinencia.

Para el desarrollo efectivo del proyecto, es importante precisar que el Fondo Mixto **FOMDESCOL**, en su calidad de entidad ejecutora, requiere apoyarse en sus asociados técnicos, quienes cuentan con las competencias operativas, logísticas y territoriales necesarias para materializar las actividades del proyecto en campo. Estos asociados técnicos, debidamente vinculados y acreditados, actúan como brazo operativo del Fondo, garantizando que la ejecución se realice con eficacia, oportunidad y pertinencia, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Su participación resulta esencial para traducir los lineamientos técnicos y administrativos en acciones concretas, asegurando así el cumplimiento de los objetivos trazados por el municipio y el respeto a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.



**DOCUMENTO PREVIO
ANALISIS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 10 de 52	

Asimismo, se ratifica que el Fondo Mixto “**FOMDESCOL**”, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 271 de 2025, cuenta con la habilitación legal para la ejecución del presente proyecto, en armonía con las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social, el desarrollo territorial y la garantía efectiva de los derechos fundamentales.

Para el desarrollo efectivo del proyecto, es importante precisar que el Fondo Mixto **FOMDESCOL**, en su calidad de entidad ejecutora, requiere apoyarse en sus asociados técnicos, quienes cuentan con las competencias operativas, logísticas y territoriales necesarias para materializar las actividades del proyecto en campo. Estos asociados técnicos, debidamente vinculados y acreditados, actúan como brazo operativo del Fondo, garantizando que la ejecución se realice con eficacia, oportunidad y pertinencia, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Su participación resulta esencial para traducir los lineamientos técnicos y administrativos en acciones concretas, asegurando así el cumplimiento de los objetivos trazados por el municipio y el respeto a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación para el “**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA**”, se encuentra plenamente justificada, en tanto constituye un instrumento esencial para garantizar la disponibilidad, calidad y continuidad del servicio de agua potable en las veredas priorizadas, atendiendo las necesidades detectadas en materia de infraestructura, capacidad operativa y cumplimiento de las normas técnicas vigentes. Dicha intervención permite optimizar los sistemas existentes, reducir las pérdidas en conducción y distribución, mejorar las condiciones sanitarias del recurso hídrico y asegurar la prestación eficiente del servicio, especialmente en zonas rurales dispersas donde la población presenta mayores niveles de vulnerabilidad.

Así mismo, se ratifica que el Fondo Mixto “**FOMDESCOL**”, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 271 de 2025, cuenta con la habilitación legal para la ejecución del presente proyecto, en armonía con las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social, el desarrollo territorial y la garantía efectiva de los derechos fundamentales.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA”,

2.2 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS/ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A. Optimización red de conducción vereda María Parte Alta - Los pinos

Objetivo: “Optimización de la red de conducción de agua en la vereda la María mediante la construcción de 420 metros lineales de viaductos”.

Actividades:

- Construcción de 420 metros lineales de viaducto
- Se reemplazará 420 metros lineales de tubería PVC, con lo cual se produce un recambio de manguera de riego por tubería PVC.

B. Reposición de viaductos vereda Guacas y adecuaciones menores

Objetivo: “Reemplazar los viaductos deteriorados o construidos con materiales no aptos, por nuevas estructuras que cumplan con los estándares técnicos y de resistencia requeridos para sistemas de conducción de agua potable”.

Actividades:

- Se realizarán nuevos soportes estructurales
- Se instalará cable de acero de alta resistencia
- Se instalará tubería de PVC reemplazando la tubería de galvanizada por PVC.
- Se instalarán válvulas ventosas para mejorar el comportamiento hidráulico
- Se reemplazarán las tapas de las cajas de los registros o ventosas existentes.

C. Optimización redes de distribución vereda Carrizales e instalación de tanque de almacenamiento

Objetivo: Mejorar las presiones de servicio y la operatividad del sistema.
Actividades:

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 12 de 52	

- Ampliación del diámetro de la tubería en tramos clave, tanto en conducción como en redes distribución.
- Reemplazo del tanque de almacenamiento actual.
- Nueva aducción para aumentar el caudal de oferta.

D. Optimización red de conducción Vereda Palonegro

Objetivos:

“Solucionar el deterioro crítico de los viaductos existentes” “Optimizar las redes de conducción”.

Actividades:

- Construcción de viaductos en una longitud de 70 metros lineales.
- Optimización de 360 metros lineales de conducción entre 2 ½" y accesorios
- Instalación de válvula de compuerta de 2 ½"
- Instalación de compuertas de limpieza para facilitar el mantenimiento.

E. Optimización y adecuación de estructura de abasto y red de conducción San Luis Arriba

Objetivo: “Adecuar las estructuras de abasto, bocatoma, desarenador, tapas y tanques de almacenamiento vereda San Luis Arriba”.

Actividades:

- Reparar, recalzar o fundir estructuras de concreto que componen los sistemas de abasto: Muros, tapas, pisos, escalas.
- Instalación de tuberías de conducción optimizando diámetro de conducción.
- Construcción de viaductos son sus respectivos soportes.
- Instalación de ventosas.

F. Aducción y conducción Vereda Boquerón

Objetivo: “Reducción del riesgo de abastecimiento Vereda Boquerón, mediante construcción de un sistema alterno de abastecimiento desde una nueva captación hasta el tanque de almacenamiento existente”.

Actividades:

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 13 de 52	

- Suministro e instalación tubería de aducción, desde nueva captación hasta tanque de almacenamiento longitud > 1Km
- Construcción de 3 viaductos de gran longitud, con sus respectivas estructuras de soporte
- Instalación de ventosas y purgas

G. Red de conducción Yarumales sector parte baja

Objetivo: "Establecer un nuevo sector hidráulico, independizando sectores y mejorando las presiones de servicio"

Actividades:

- Suministro e instalación de tubería de conducción nuevo sector hidráulico.
- Suministro e instalación de tanque de almacenamiento
- Instalación de cámaras de quiebre de presión

Justificación técnica y normativa

Estas acciones están alineadas con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), que establece la necesidad de:

- Garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios.
- Ampliar las coberturas para atender necesidades básicas insatisfechas.
- Promover la sostenibilidad y durabilidad de la infraestructura.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

Ítem	Descripción	Cantidades	
		Unida d	Cant.
CAP 1	Optimización red de conducción vereda María Parte Alta - Los pinos		
1.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	10.00
1.2	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes, no incluye tubería	ml	420.00
1.3	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21 UM	ml	420.00
1.4	Excavación en material común	m ³	2.00
1.5	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00

CAP 2	Reposición de viaductos vereda Guacas y adecuaciones menores		
2.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	10.00
2.2	Reposición de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2, grilletes pernos y todos los accesorios necesarios, no incluye tubería	ml	198.00
2.3	Construcción de tapa para caja marco entre 50x50 - 60x60 cm	Und	8.00
2.4	Suministro e instalación de válvula de bola de d=2" PVC	Und	2.00
2.5	Suministro e instalación de válvula de bola de d=3" PVC	Und	2.00
2.6	Construcción de caja en concreto para válvula 50x50 cm	Und	3.00
2.7	Suministro e instalación de tubería PVC UM d=3" RDE 26	ml	58.00
2.8	Suministro e instalación de tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	140.00
2.9	Suministro e instalación de manguera d=3" x 50 mts C40	ml	100.00
2.10	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	1.00
2.11	Suministro e instalación de by-pass d=3"	Und	1.00
CAP 3	Optimización redes de distribución vereda Carrizales e instalación de tanque de almacenamiento		
3.1	Red de aducción y Tanque de Almacenamiento		
3.1.1	Excavación en material común	m ³	36.50
3.1.2	Suministro e instalación de manguera d=2" x 50 mts C40	ml	350.00
3.1.3	Suministro e instalación de tanque volumen 5.000 litros	Und	1.00
3.1.4	Suministro e instalación de válvula de bola de d=2" PVC	Und	3.00
3.1.5	Construcción de caja en concreto para válvula 50x50 cm	Und	3.00
3.1.6	Relleno con material seleccionado	m ³	36.50
3.1.7	Suministro e instalación de by-pass d=3"	Und	1.00
3.1.8	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	8.00
3.2	Red de distribución Carrizales		
3.2.1	Suministro de tubería presión 1" RDE 21	ml	180.00
3.2.2	Suministro de Tee Presión 1"	Und	16.00
3.2.3	Suministro de Buje Presión 1" - 1/2"	Und	16.00
3.2.4	Suministro de válvula soldada 1/2	Und	16.00
3.2.5	Suministro de Tubería presión 1/2" RDE 13.5	ml	18.00
Subtotal Red distribución			

CAP 4	Optimización red de conducción Vereda Palonegro		
4.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	4.00
4.2	Viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2, grilletes pernos y todos los accesorios necesarios, no incluye tubería	ml	70.00
4.3	Suministro e instalación de tubería PVC presión d=2.1/2" RDE 21	ml	360.00
4.4	Suministro e instalación de unión PVC presión d=2.1/2"	Und	50.00
4.4	Suministro e instalación de codo 90° PVC presión d=2.1/2"	Und	60.00
4.5	Suministro e instalación de válvula de compuerta d=2.1/2"	Und	1.00
4.6	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	8.00
CAP 5	Optimización estructuras de abasto y red de conducción San Luis Arriba		
5.1	Red de conducción		
5.1.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	2700.00
5.1.2	Excavación en material común	m3	243.00
5.1.3	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	243.00
5.1.4	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	1200.00
5.1.5	Suministro e instalación TUBERIA PVC ,3/4"	ml	600.00
5.1.6	Suministro e instalación Tubería presión 1/2" RDE 13.5	ml	900.00
5.1.7	Construcción de caja en concreto para válvula	Und	2.00
5.1.8	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	10.00
5.1.9	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00
5.1.10	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	2.00
5.1.11	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes, no incluye tubería	ml	40.00
5.2	Optimización y adecuación de estructuras de abasto		
5.2.1	Localización y replanteo de estructuras	m2	8.00
5.2.2	Solado de limpieza para estructuras en concreto simple de 14Mpa. (2000 PSI). A todo costo, mano de obra, materiales y vaciado.	m2	8.00

5.2.3	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, muros y vigas. elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	m3	8.00
5.2.4	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	kg	500.00
5.2.5	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00
CAP 6	Red de conducción Boquerón		
6.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	1600.00
6.2	Excavación en material común	m3	55.80
6.3	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	55.80
6.4	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	1600.00
6.5	Construcción de caja en concreto para válvula	Und	2.00
6.6	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	5.00
6.7	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	23.00
6.8	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	6.00
6.9	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes , no incluye tubería	ml	980.00
CAP 7	Red de conducción Yarumales sector parte baja		
7.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	1100.00
7.2	Excavación en material común	m3	99.00
7.3	Suministro e instalación TUBERIA PVC ,3/4"	ml	1100.00
7.4	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	99.00
7.5	Suministro e instalación tanque 3.000 litros almacenamiento	Und	1.00
7.6	Suministro e instalación de Tanques 250 litros para quiebre presión	Und	4.00

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - FONDESCOL

- a) Pagarle al Asociado Técnico el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- b) Ejercer la supervisión general del contrato.
- c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Asociado Técnico de obra.
- d) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en el Reglamento de Contratación de **FOMDESCOL** y demás normas concordantes.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ASOCIADO TÉCNICO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente Término de Referencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el Asociado Técnico contrae, entre otras, las siguientes:

- a) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del Término de Referencia, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- b) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subasociado técnicos y proveedores.
- c) A cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Protección Social en todo lo relacionado con el reglamento de seguridad industrial para la protección contra caídas de trabajo en alturas y evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra.
- d) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- e) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página 18 de 52	

- f) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- g) Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- h) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- i) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **FOMDESCOL**.
- j) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subasociado técnicos contra **FOMDESCOL**, por causa o con ocasión del contrato.
- k) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- l) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- m) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- n) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
- o) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por **FOMDESCOL**, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- p) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- q) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- r) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
- s) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que

tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de **FOMDESCOL**.

- t) Elaborar los Planos Récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a **FOMDESCOL** con la aprobación de la supervisión, en medio impreso y magnético.
- u) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción requeridas por **FOMDESCOL**, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- v) El Asociado Técnico debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente.
- w) Plan de Manejo Ambiental PMA, como herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en la movilidad por la ejecución de una obra o por la realización de un evento en el espacio público.
- x) El Asociado Técnico debe incluir en su propuesta el factor prestacional utilizado para cumplir con la normatividad legal vigente con un desglose detallado, so pena de rechazo de la propuesta por ser parte de la propuesta económica.
- y) Revisar, junto con la supervisión, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el Asociado Técnico no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
- z) Las demás específicas por la naturaleza del contrato y para proyectos del sistema general de regalías.

2.3.3 Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

- a) Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por la Supervisora.
- b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada

de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

- c) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
- d) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
- e) Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad constructiva.
- f) Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.
- g) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
- h) Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el supervisor.
- i) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- j) Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.
- k) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.
- l) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- m) Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.
- n) Entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de

- la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes verificados.
- o) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 - p) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 - q) EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. El Supervisor verificará que los pagos se soporten con las certificaciones correspondientes.
 - r) EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
 - s) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.
 - t) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID 19, en caso que sea necesario y las normas legales así lo dispongan.

2.3.4 Actividades Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

- a) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
- b) Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.
- c) Garantizar las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
 - Suministrar y entregar los elementos de seguridad industrial y salud para obreros, operarios profesionales y todo el personal que interviene en cada una de las obras a ejecutar.
 - Manipulación de equipos herramientas combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
 - e) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas

vigentes.

2.3.5 Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción

- a) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- b) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. •
- c) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- e) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- f) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto a la dotación de elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

2.3.6 Obligaciones Administrativas

- a) Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados el supervisor.
- b) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
 - i. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - ii. Registros fotográficos.
 - iii. Fotocopia de la bitácora.
 - iv. Resumen de las actividades realizadas.
 - v. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
 - vi. Actualización del programa de ejecución del contrato.
 - vii. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la

Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.

- c) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta.
- d) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ORDEN DE OBRA

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

2.6 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Domicilio contractual: Santiago de Cali – Valle del Cauca
Lugar de ejecución del contrato Corinto – Cauca

2.7 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	72	10	15
	72	10	33
	72	15	39
	80	11	16
	81	10	15

3. MODO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del numeral 7.1.1, del artículo 7.1 del capítulo 7 del **MANUAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN** de FOMDESCOL.

Así el numeral 7.1.1, del artículo 7.1 del capítulo 7, íbidem, establece:

"Esta modalidad de selección se adelanta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) *Adquisición de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía sea desde cero (0) y hasta quinientos (500) S.M.M.L.V*
- b) *Los contratos que se deriven de una Urgencia Manifiesta*
- c) *Los contratos que se deriven de un contrato de Empréstito*
- d) *Contratos para el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología.*
- e) *Cuando no exista pluralidad de proponentes en el pool de aliados*
- f) *Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión o Ejecución de Trabajos Artísticos encomendados a personas naturales, derivados de contratos y/o convenios interadministrativos, y los que se derivan de la designación como ejecutor del sistema general de regalías.*
- g) *Arrendamiento y adquisición de inmuebles*
- h) *Cuando después de iniciar un proceso de selección bajo la modalidad de selección cerrada o de selección abierta, ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos exigidos en el formulario de términos de referencia o fuese declarado desierto el proceso de selección.*
- i) *Salvo los servicios que se requieran según la necesidad y condiciones específicas contratar directamente*

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA. Para llevar a cabo esta modalidad de selección se seguirá el siguiente procedimiento:

1. *Se envía invitación a asociados técnicos del Fondo Mixto con los requisitos y el perfil que se requiere del contratista. A través del medio más expedito*
2. *El invitado deberá conocer y cumplir las condiciones fijadas en la invitación, aportando la propuesta en los plazos establecidos en la invitación. (cuando aplique).*
3. *La propuesta será revisada de manera objetiva, verificando el cumplimiento de los requisitos fijados en la invitación (cuando aplique).*

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRIENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$545.408.439,00) M/CTE**, incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba, los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que apliquen según la normatividad vigente.

4.1.1. CARACTERISTICAS DEL PRESUPUESTO A EJECUTAR

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.						
ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total	
CAP 1	Optimización red de conducción vereda María Parte Alta - Los pinos					
1.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	10.00	\$ 1,650,072.16	\$ 16,500,722.00	
1.2	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes, no incluye tubería	ml	420.00	\$ 131,927.60	\$ 55,409,592.00	
1.3	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21 UM	ml	420	\$ 30,780.44	\$ 12,927,785.00	
1.4	Excavación en material común	m ³	2.00	\$ 28,542.80	\$ 57,086.00	
1.5	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00	\$ 292,168.03	\$ 1,460,840.00	
Total, Optimización red de conducción y obras complementarias vereda María Parte Alta - Los pinos						\$ 86,356,025.00
CAP 2	Reposición de viaductos vereda Guacas y adecuaciones menores					
2.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	10.00	\$ 1,650,072.16	\$ 16,500,722.00	
2.2	Reposición de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2, grilletes pernos y todos los accesorios necesarios, no incluye tubería	ml	198.00	\$ 131,927.60	\$ 26,121,665.00	
2.3	Construcción de tapa para caja marco entre 50x50 - 60x60 cm	Und	8.00	\$ 249,548.20	\$ 1,996,386.00	

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total
2.4	Suministro e instalación de válvula de bola de d=2" PVC	Und	2.00	\$ 235,477.74	\$ 470,955.00
2.5	Suministro e instalación de válvula de bola de d=3" PVC	Und	2.00	\$ 399,320.06	\$ 798,640.00
2.6	Construcción de caja en concreto para válvula 50x50 cm	Und	3.00	\$ 471,733.63	\$ 1,415,201.00
2.7	Suministro e instalación de tubería PVC UM d=3" RDE 26	ml	58.00	\$ 59,934.41	\$ 3,476,196.00
2.8	Suministro e instalación de tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	140.00	\$ 30,780.44	\$ 4,309,262.00
2.9	Suministro e instalación de manguera d=3" x 50 mts C40	ml	100.00	\$ 29,272.23	\$ 2,927,223.00
2.10	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	1.00	\$ 231,051.08	\$ 231,051.00
2.11	Suministro e instalación de bypass d=3"	Und	1.00	\$ 471,668.94	\$ 471,669.00
Total, Rehabilitación de viaducto vereda Guacas					\$ 58,718,970.00

CAP 3	Optimización redes de distribución vereda Carrizales e instalación de tanque de almacenamiento				
3.1	Red de aducción y Tanque de Almacenamiento				
3.1.1	Excavación en material común	m ³	36.50	\$ 28,542.80	\$ 1,041,812.00
3.1.2	Suministro e instalación de manguera d=2" x 50 mts C40	ml	350.00	\$ 15,913.82	\$ 5,569,837.00
3.1.3	Suministro e instalación de tanque volumen 5.000 litros	Und	1.00	\$ 6,258,420.00	\$ 6,258,420.00
3.1.4	Suministro e instalación de válvula de bola de d=2" PVC	Und	3.00	\$ 235,477.74	\$ 706,433.00
3.1.5	Construcción de caja en concreto para válvula 50x50 cm	Und	3.00	\$ 471,733.63	\$ 1,415,201.00
3.1.6	Relleno con material seleccionado	m ³	36.50	\$ 29,228.94	\$ 1,066,856.00
3.1.7	Suministro e instalación de bypass d=3"	Und	1.00	\$ 471,668.94	\$ 471,669.00
3.1.8	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	8.00	\$ 292,168.03	\$ 2,337,344.00

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total
Subtotal Red de aducción y Tanque de Almacenamiento					\$ 18,867,572.00
3.2	Red de distribución Carrizales				
3.2.1	Suministro de Tubería presión 1" RDE 21	ml	180.00	\$ 12,122.90	\$ 2,182,122.00
3.2.2	Suministro de Tee Presión 1"	Und	16.00	\$ 4,804.33	\$ 76,869.00
3.23	Suministro de Buje Presión 1" - 1/2"	Und	16.00	\$ 2,371.56	\$ 37,945.00
3.24	Suministro de Valvula soldada 1/2	Und	16.00	\$ 35,542.36	\$ 568,678.00
3.25	Suministro de Tubería presión 1/2" RDE 13.5	ml	18.00	\$ 7,420.56	\$ 133,570.00
Subtotal Red distribución					\$ 2,999,184.00
Total Optimización redes de distribución vereda Carrizales y almacenamiento					\$ 21,866,756.00
CAP 4	Optimización red de conducción Vereda Palonegro				
4.1	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	4.00	\$ 1,650,072.16	\$ 6,600,289.00
4.2	Viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2, grilletes pernos y todos los accesorios necesarios, no incluye tubería	ml	70.00	\$ 131,927.60	\$ 9,234,932.00
4.3	Suministro e instalación de tubería PVC presión d=2.1/2" RDE 21	ml	360.00	\$ 41,240.37	\$ 14,846,533.00
4.4	Suministro e instalación de unión PVC presión d=2.1/2"	Und	50.00	\$ 31,455.71	\$ 1,572,786.00
4.4	Suministro e instalación de codo 90° PVC presión d=2.1/2"	Und	60.00	\$ 41,240.37	\$ 2,474,422.00
4.5	Suministro e instalación de válvula de compuerta d=2.1/2"	Und	1.00	\$ 760,687.07	\$ 760,687.00
4.6	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	8.00	\$ 292,168.03	\$ 2,337,344.00
Total, Obras menores de acueducto vereda Palonegro					\$ 37,826,993.00
5	Optimización estructura de abasto y red de conducción San Luis Arriba				

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total
5.1	Red de conducción				
5.1.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	2700.00	\$ 2,210.64	\$ 5,968,728.00
5.1.2	Excavación en material común	m3	243.00	\$ 28,542.80	\$ 6,935,900.00
5.1.3	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	243.00	\$ 29,228.94	\$ 7,102,632.00
5.1.4	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	1200.00	\$ 30,780.44	\$ 36,936,528.00
5.1.5	Suministro e instalación TUBERIA PVC ,3/4"	ml	600.00	\$ 11,965.10	\$ 7,179,060.00
5.1.6	Suministro e instalación Tubería presión 1/2" RDE 13.5	ml	900.00	\$ 10,066.26	\$ 9,059,634.00
5.1.7	Construcción de caja en concreto para válvula	Und	2	\$ 471,733.63	\$ 943,467.00
5.1.8	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	10.00	\$ 231,051.08	\$ 2,310,511.00
5.1.9	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00	\$ 292,168.03	\$ 1,460,840.00
5.1.10	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	2	\$ 1,650,072.16	\$ 3,300,144.00
5.1.11	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes , no incluye tubería	ml	40.00	\$ 131,927.60	\$ 5,277,104.00
Subtotal Red de conducción San Luis Arriba					\$ 86,474,548.00
5.2	Optimización y adecuación de estructuras de abasto				
5.2.1	Localización y replanteo de estructuras	m2	8.00	\$ 7,995.17	\$ 63,961.00
5.2.2	Solado de limpieza para estructuras en concreto simple de 14Mpa. (2000 PSI). A todo costo, mano de obra, materiales y vaciado.	m2	8.00	\$ 67,940.72	\$ 543,526.00
5.2.3	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, muros y vigas.	m3	8.00	\$ 1,651,566.09	\$ 13,212,529.00

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total
	elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)				
5.2.4	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	kg	500.00	\$ 10,794.88	\$ 5,397,440.00
5.2.5	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	5.00	\$ 292,168.03	\$ 1,460,840.00
Subtotal adecuación Bocatoma y construcción Desarenador					\$ 20,678,296.00
Total San Luis Arriba					\$ 107,152,844.00

6	Red de conducción Boquerón				
6.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	1600	\$ 2,210.64	\$ 3,537,024.00
6.2	Excavación en material común	m3	55.8	\$ 28,542.80	\$ 1,592,688.00
6.3	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	55.8	\$ 29,228.94	\$ 1,630,975.00
6.4	Suministro e instalación tubería PVC presión d=2" RDE 21	ml	1600	\$ 30,780.44	\$ 49,248,704.00
6.5	Construcción de caja en concreto para válvula	Und	2	\$ 471,733.63	\$ 943,467.00
6.6	Suministro e instalación de válvulas ventosas d=1/2"	Und	5	\$ 231,051.08	\$ 1,155,255.00
6.7	Acarreo materiales y escombros 10 personas	Hc	23	\$ 292,168.03	\$ 6,719,865.00
6.8	Soporte y/o muertos para viaducto en concretos 25x25x25	Und	6	\$ 1,650,072.16	\$ 9,900,433.00
6.9	Construcción de viaducto, incluye estructura y cables de acero 6x26 AA 1/2 y grilletes , no incluye tubería	ml	980	\$ 131,927.60	\$ 129,289,048.00
Total, red de conducción Boquerón					\$ 204,017,459.00

7	Red de conducción Yarumales sector parte baja				
7.1	Localización y replanteo tuberías incluye topografía y equipos long > 1km	ml	1100	\$ 2,210.64	\$ 2,431,704.00
7.2	Excavación en material común	m3	99	\$ 28,542.80	\$ 2,825,737.00

PROYECTO: DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA.

ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Vr Unitario	Vr total
7.3	Suministro e instalación TUBERIA PVC ,3/4"	ml	1100	\$ 11,965.10	\$ 13,161,610.00
7.4	Relleno con material seleccionado de la excavación	m3	99	\$ 29,228.94	\$ 2,893,665.00
7.5	Suministro e instalación tanque 3.000 litros almacenamiento	Und	1	\$ 5,187,108.20	\$ 5,187,108.00
7.6	Suministro e instalación de Tanques 250 litros para quiebre presión	Und	4	\$ 742,391.95	\$ 2,969,568.00
Total, almacenamiento y red de conducción parte baja					\$ 29,469,392.00
Total, obra					\$ 545,408,439.00

4.2 FUENTE DE LOS RECURSOS

Sistema General de Participaciones – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGP y el pago del contrato está sujeto a los Giros que realice el Municipio de Corinto Cauca.

4.3 FORMA DE PAGO

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el flujo de inversión mensual del proyecto y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: El restante 40%, se realizará en pagos conforme al avance de ejecución, pagos sujetos a los giros que realiza por el Municipio de Corinto, para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución, presentación informe avalado por el interventor y/o supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad y parafiscales correspondientes.

PARÁGRAFO 1: Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FOMDESCOL** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el supervisor, y **FOMDESCOL** adelantará los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2: Los rendimientos financieros se deberán reintegrar a **FOMDESCOL**, para ello, el Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 3: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE – CRITERIOS HABILITANTES

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FOMDESCOL**, teniendo en cuenta la naturaleza la modalidad de selección y naturaleza del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	5.1 OFERTA ECONÓMICA	Cumple / No cumple
	5.2 CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No cumple
	5.3 CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No cumple
	5.4 EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
	5.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cumple / No cumple

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página	32 de 52

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar FOMDESCOL.

El comité asesor evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los asociados técnicos, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos, de acuerdo con el manual de contratación.

FOMDESCOL, podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

FOMDESCOL se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado que se encuentre el proceso de selección.

5.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente deberá de presentar oferta económica según los valores unitarios y totales de referencia del proceso, oferta que deberá de ser en valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin decimales, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

Para la elaboración de la propuesta económica, el asociado deberá tener en cuenta todos los costos asociados con las tareas a contratar que comprenden entre otros:

- Todos los costos directos e indirectos que se incurra en la presentación de la oferta, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Carga tributaria como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas de orden nacional, departamental y municipal en cuanto aplique.
- Remuneración del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual debe incluir, salarios y cargas por concepto de seguridad social, desplazamientos, etc., en cuanto aplique
- Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.
- Gastos de administración, utilidades del contratista.
- La propuesta deberá considerar el plazo de ejecución.

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página	33 de 52

- Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.
- La propuesta deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en estos documentos
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previsibles
- El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente estudio previo

5.2. CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

5.2.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

	DOCUMENTO PREVIO ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: Versión 01 Fecha Página 34 de 52
---	--	---

5.2.1.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

5.2.1.2. PERSONAS JURIDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b) Que el objeto y/o actividades de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 - d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

	DOCUMENTO PREVIO ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
Página 35 de 52			

5.2.1.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Anexo correspondiente. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Anexo correspondiente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.2.2. CÉDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O PROPONENTE PLURAL

El proponente deberá aportar en su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, así mismo la persona natural deberá de aportar dicho documento.

5.2.3. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

El proponente deberá aportar en su propuesta copia de la libreta o definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, así mismo la persona natural deberá de aportar dicho documento en caso de ser varón menor de 50 años.

5.2.4. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA DEL PROPONENTE:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado conste que el proponente se encuentra reportado como responsable fiscalmente para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

5.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios exprese que el proponente registra sanciones e inhabilidades vigentes para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

5.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Los proponentes deberán anexar el certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o representante legal expedido por la Policía Nacional. En caso de

pluralidad de oferentes, se debe anexar este certificado por cada uno de los miembros que lo conforman, el cuál puede ser consultado e impreso a través del link: <https://antecedentes.policia.gov.co>

5.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Los proponentes deberán anexar el certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas a fin de determinar si existe por parte de los oferentes una omisión de pago de multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, de conformidad con el artículo 182 y 183 de esta norma. En caso de pluralidad de oferentes, se deberá anexar el certificado por cada uno de los miembros que la conforman, el cuál puede ser consultado e impreso a través del link: https://srpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

5.2.8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El proponente deberá anexar a la propuesta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.

5.2.9. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de delitos sexuales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes

5.2.10. CERTIFICADOS DE LA SEGURIDA SOCIAL

5.2.10.1. PERSONA JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los

requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.10.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando los certificados de afiliación expedidos por las entidades correspondientes o con el certificado del pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

	DOCUMENTO PREVIO ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: Versión 01 Fecha Página 39 de 52
---	--	--

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.10.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

5.2.10.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

5.2.10.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario, actualizado.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se acreditará con Registro Único de Proponente vigente y en firme o en su defecto con estados financieros auditados con corte de 31 de diciembre de 2024

5.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

La razón corriente representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$\text{-Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 5$$

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

En caso contrario se calificará NO HABILITADA.

5.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento Razón de Endeudamiento: Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes.

$$\text{- Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% \leq 0,35$$

En caso contrario se calificará NO HABILITADA.

5.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{- Razón cobertura de interés} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{ }} \geq 10$$

Gastos de interés

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

En caso contrario se calificará NO HABILITADA.

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.4.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad operacional

$$\text{- Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,05$$

En caso contrario se calificará NO HABILITADA.

5.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad operacional

$$\text{- Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,05$$

En caso contrario se calificará NO HABILITADA.

RESUMEN REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(activo corriente/pasivo corriente)

El proponente deberá demostrar un nivel de liquidez igual o mayor a **5**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

(pasivo total/activo total)

El proponente deberá demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor a **0,25**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

El proponente deberá demostrar una cobertura de intereses igual o mayor a **10**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)	Igual o mayor a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional /activo)	Igual o mayor a 0,05

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

5.5. EXPERIENCIA

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, FOMDESCOL exigirá acreditar experiencia mediante tres contrato debidamente terminados y recibidos a entera satisfacción, los cuales se acreditaran mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación cuyo objeto del contrato sea relacionado con el objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMVL

Para mayor claridad, se resume la experiencia exigida general de la siguiente manera:

CANTIDA D	OBJETO	CUANTIA Y/O VALOR	CÓDIGOS
3	Objeto del contrato sea relacionado con el objeto contractual	Sumatoria 100% P.O. expresado en S.M.M.L.V	N/A

Las certificaciones, actas de liquidación o actas de recibo final a satisfacción, deben tener para acreditar la experiencia general y específica, los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante, Teléfonos y dirección del contratante, Nombre del funcionario que expide la certificación.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- j. No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

FOMDESCOL se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: FOMDESCOL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Nota 3: Cada certificación debe corresponder a un contrato y/o convenio ejecutado. En caso de que los contratos a certificar se hayan realizado con una misma entidad o empresa, estos podrán ser certificados en un mismo certificado.

Nota 4: La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.

Nota 5: Valores de referencia de SMMLV.

PERIODO	MONTO MENSUAL (Pesos)
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	532.510,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a la fecha	1.423.500,00

5.6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo de la contratación, la Entidad deberá contar con un equipo Profesional y Técnico que garantice la coordinación y dirección del proyecto de manera idónea, para ello se requiere:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
UN (1) DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O AFINES	<p>Cinco (5) años y se certificará con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Presentar mínimo dos (2) certificaciones en proyectos relacionados como contratista, director o residente en contrato de igual o similar alcance.</p>	50%
UN (1) RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O AFINES	<p>Tres (3) años y se certificará con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Presentar mínimo un (1) certificado en proyectos relacionados como contratista, o residente en contrato de igual o similar alcance</p>	100%
UN (1) TECNOLOGO	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	<p>Dos (2) años y se certificará con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Presentar mínimo un (1) certificado en proyectos relacionados como contratista, o residente o maestro de construcción en contrato de igual o similar alcance</p>	100%
UN (1) PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	TÉCNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)	<p>Un (1) año y se certificará con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Presentar mínimo un (1) certificado en proyectos relacionados como contratista, o residente o profesional SST, técnico o tecnólogo en contrato de igual o similar alcance</p>	50%

Para que la propuesta pueda ser considerada habilitada, resulta necesario que el equipo de trabajo cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia requeridos, para ello, el proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible
2. Hoja de Vida
3. Copia legible del título profesional y de posgrado en la modalidad de especialización, maestría, doctorado, con las respectivas actas de grado.
4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Nombre del contratante
 - ii. Nombre del contratista
 - iii. Objeto y/o descripción del contrato
 - iv. Funciones o actividades del contratista
 - v. Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
 - vi. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
 - vii. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
5. Carta de compromiso debidamente suscrita por el personal ofertado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

FOMDESCOL, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACIÓN
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
IN SIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORÍA DE RIESGO	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIESGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 5

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de Riesgo	Asignación de Riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de idoneidad en el equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Asociado Técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo establecido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FOMDESCOL**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar una vez perfeccionado el contrato, una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL** con NIT 901.847.148-5 y el **MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA** Nit. 891501283-0 . Como mecanismo de cobertura de riesgo que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Característica	Condición		
Tomador	EL ASOCIADO TÉCNICO		
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORITNO - CAUCA - Secretaría de Obras Públicas identificado con NIT 891501283-0 FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL con NIT 901.847.148-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por la duración del contrato y cuatro meses más o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos del 100% del valor del anticipo del contrato
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y cuatro meses más	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el asociado haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco 5% del valor total del contrato.
	Calidad y estabilidad de la obra	Por la duración del contrato y dos más.	20% del valor del contrato
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio <ul style="list-style-type: none"> ● Objeto del convenio ● Firma del representante legal del contratista 		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	convenio de seguro contenido en una póliza
Tomador	EL ASOCIADO TÉCNICO
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORITNO - CAUCA - Secretaría de Obras Públicas identificado con NIT 891501283-0 FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL con NIT 901.847.148-5
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Cauca
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista

En este amparo el tomador debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FOMDESCOL**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FOMDESCOL** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FOMDESCOL** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS DE QUE TRATA ESTE CAPÍTULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FOMDESCOL.

8. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	SI	NO
México		NO			NO
Corea		NO			NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Secretaría del CAN		SI	SI		SI



**DOCUMENTO PREVIO
ANALISIS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD**

Código:	
Versión	01
Fecha	
Página	52 de 52

Para constancia se firma en Santiago de Cali - Valle, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

NICOLÁS GÓMEZ REALPE
Director Ejecutivo FOMDESCOL

MEDIO DE CONTROL	NOMBRE DE FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
Proyectó	Muñoz Realpe Abogados SAS – Oficina Jurídica		Noviembre 2025
Revisó	Nicolás Gómez Realpe – Dirección Ejecutiva		Noviembre 2025
Aprobó	Nicolás Gómez Realpe – Dirección Ejecutiva		Noviembre 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento el cual se encuentra ajustado al marco normativo y disposiciones legales